

Colombia

A 8 días de imputación a R. Roa, se confirma sanción a campaña Petro

ELECCIONES
2026

La decisión del CNE se da tras resolver los recursos presentados por sancionados y recusación a conjucees. Roa se presentó a la junta de ISA.

Todo está listo para que el próximo 8 de mayo la Fiscalía le impute el delito de violación de topes electorales a Ricardo Roa, gerente de la Campaña Petro Presidente y cabeza en receso de la estatal Ecopetrol.

La audiencia se ha aplazado en dos oportunidades por petición y agenda de la defensa de Roa, en manos del penalista Juan David León. Pero ahora va a coincidir con una nueva decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE) sobre el tema.

EL TIEMPO estableció en primicia que, en la sala del Consejo Nacional Electoral, adelantada en la mañana de este miércoles 29 de abril, se ratificó la sanción en contra de la campaña que llevó a Casa de Nariño al presidente Gustavo Petro por violar los topes legales en una cuantía superior a los 5.300 millones de pesos en primera y segunda vuelta.

Con una votación de 6 a 3, respaldaron la decisión Altus Baquero, Alfonso Campo, Maritza Martínez, Benjamín Ortiz, ponente, Álvaro Hernán Prada y el conjuce Majer Abushihab.

Y en contra votaron Cristian Quiroz, Fabiola Márquez y el conjuce Jorge Acuña, igual que en la decisión inicial.

Los sancionados son Ricardo Roa Barragán; Lucy Aydee Mogollón, tesorera; y María Lucy Soto Caro, quien era auditora interna.

Entre los gastos no reportados se incluyen pagos a testigos electorales, aportes de personas jurídicas que no aparecen en libros y desplazamientos aéreos.

Además, el CNE concluyó que parte de los recursos utilizados provenían de fuentes prohibidas y que se ocultaron contribuciones que debían haberse reportado.

La decisión se tomó tras resolver los recursos de ley interpuestos por apoderados de los sancionados y luego de estudiar y desestimar recusaciones en contra de los conjucees que participaron en la decisión.

Fraude procesal y otros

Con esa decisión queda en firme, al menos administrativamente, que la campaña del Pacto Histórico infringió las normas electorales en lo referente a topes de gastos, una conducta que es delito penal desde 2017.

Y esa es la línea de investigación que adelanta la Fiscalía, que ha dicho, además, que el caso en lo penal tiene elementos adicionales a los revelados por el CNE.

Al respecto, de acuerdo con la parte resolutoria de la decisión del CNE, adicional a multas por 5.922 millones

de pesos, se compulsaron copias a la Fiscalía General de la Nación para que esta entidad investigue a Roa "frente a la financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas, la violación de los topes o límites de gastos en las campañas electorales, fraude procesal y las demás que se determinen, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolución".

Sumado a esto, se ordenó remitir en medio magnético una copia del expediente a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, juez natural del presidente de la República, con destino al proceso con radicado 5914, para su conocimiento y fines pertinentes.

El otro expediente

De manera paralela, la Corte Suprema de Justicia compulsó copias a la Fiscalía para que se investigue a Roa y al actual ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo, por presuntas irregularidades identificadas en el registro de gastos de campaña de Petro para la presidencia de la República y de la campaña para el Senado de la República del Pacto Histórico. Para entonces, Jaramillo se encargó de la campaña al Senado.

La tesis de las autoridades es que, en 2022, se habrían amañado cuentas para pasar gastos del equipo del entonces candidato Petro como si fueran de la campaña al Senado que manejaba Jaramillo. Desde la Fiscalía, fuentes explicaron que se trataría de una "triangulación de recursos", específicamente en gastos de desplazamientos aéreos con la empresa Sadi SAS, vinculada al narcopiloto Eduardo Restrepo Osorio, "Caco", quien se entregó a la Justicia de Estados Unidos.

Tanto el presidente Petro como sus aliados -Roa y Jaramillo- han negado algún tipo de irregularidad en los gastos de campaña.

De hecho, luego de la confirmación de sanción a la campaña por parte del CNE, el Presidente se pronunció a través de sus redes sociales.

"No aceptamos juicios administrativos anticonstitucionales y hechos por la oposición política y funcionarios *sub judge*", aseguró.

Y, por otro lado, Ricardo Roa se presentó ayer a la junta de ISA. Sin embargo, debería estar de vacaciones en Ecopetrol y en licencia no remunerada.

EL TIEMPO estableció que en ISA pedirían que Ecopetrol aclare si la situación de Roa, de cara a las imputaciones, también afecta su participación en juntas directivas de filiales y de empresas bajo su control.

@UninvestigativoET

PREMIOS VIA
FASECOLDA - CESVI

MAZDA
MEJOR EXPERIENCIA
DE SERVICIO POSVENTA
en los Premios Vía de Cesvi y Fasecolda

MAZDA, VIVIR PARA INSPIRAR

“

“No aceptamos juicios

administrativos anticonstitucionales y hechos por la oposición política y sub judge”.

Gustavo Petro
PRESIDENTE

Paloma y generales

La candidata Paloma Valencia lanzó su propuesta de seguridad ante más de 300 integrantes de la Fuerza Pública en retiro, entre ellos 45 generales y almirantes.

Anunció que recuperará el control de territorios.

Promesa de Abelardo

Abelardo de la Esperiella anunció que construirá 10 megacárceles para recluir delincuentes del negocio de las drogas y 10 megacentros de rehabilitación.



BREVES NOTICIAS DE LA CAMPAÑA

Murillo, en territorios

Luis Gilberto Murillo resaltó, desde Florencia, la importancia de la descentralización y dijo que su candidatura es la voz de los "territorios olvidados".

Controversia por recolección de firmas

En el acto de adhesión de la Alianza Verde a Iván Cepeda se recolectaron firmas para la asamblea constituyente que impulsa el gobierno Petro. El hecho fue criticado por varios de los "verdes" que no apoyan a Cepeda, pues una línea roja para llegar a esa campaña era que no habría constituyente pero esa premisa no se cumplió.